ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2013

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014

"Servicios de Impresión"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 02, de fecha 12 de mayo de 2014, en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, para la contratación de ***"Servicios de Impresión"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 031/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;
- La Resolución Nº 068/2014 de fecha 11 de abril de 2014 "Por la cual se aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y condiciones para dar Inicio a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Servicios de Impresión" Convocada por la Unidad Ejecutora del Proyecto DETIEC-COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La Resolución Nº 022/2014 de fecha 25 de Febrero de 2014 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La Resolución Nº 080/2014 de fecha 29 de Abril de 2014 "Por la cual se modifica parcialmente los Artículos 1º y 2º de la Resolución CONACYT nº 022/2014, que establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 815/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 311015 de fecha 28 de abril de 2014 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 para la contratación de "Servicios de Impresión", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 28 de abril de 2014;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) EDITA IRENE ORZUSA TORRES 2) ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA 3) ALAMO SA 4) TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. 5) LASER COMPANY S.A. 6) INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. 7) ARTES GRÁFICAS G.M. SRL 8) GRÁFICA MONARCA S.R.L. 9) AGR SA SERVICIOS GRÁFICOS 10) ETIGRAF SRL 11) GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A. 12) SERIGRAF S.R.L.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 02/2014, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 12 de mayo de 2014, siendo las 14:40 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: **SERIGRAF S.R.L., DAMI CREACIONES, NEMPRE PRODUCCIONES.**

c) Aspecto Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27° Comités de Evaluación, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40° y 20° de la Ley
1	Serigraf S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Dami Creaciones	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	Nempre Producciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constató que las empresas Serigraf S.R.L. y Nempre Producciones cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. La empresa Dami Creaciones no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por lo que fue desestimada su oferta. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

d) Aspecto Económico

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo como también los documentos formales y a fin de facilitar el análisis, se decide comparar las ofertas con el precio ofertado más bajo, tomando en consideración los servicios ofertados. A continuación se presentan los cuadros resumidos de ofertas presentadas:

LOTE N° 1			
Oferente		Precio Total Máximo IVA incluido	Observaciones
1	Serigraf S.R.L.	140.800.000.-	Cotiza todos los ítems del lote
2	Nempre Producciones	75.600.000.-	No cotiza todos los ítems del lote

LOTE N° 2			
Oferente		Precio Total Máximo IVA incluido	Observaciones
1	Serigraf S.R.L.	30.910.000.-	Cotiza todos los ítems del lote
2	Nempre Producciones	14.802.500.-	Cotiza todos los ítems del lote

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, se tuvo en cuenta el sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación: **por Lote.** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

A fin de evaluar la calificación para ejecutar el contrato y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó a los Oferentes que presenten muestras de los productos cotizados con los siguientes resultados:

LOTE N° 1			
Ítem		Serigraf S.R.L.	Nempre Producciones
1	Diseño e Impresión de 4 Informes	Presenta muestras	No presenta muestras

LOTE Nº 2			
1	Servicio de Copias en CD	Presenta muestras	Presenta muestras
2	Impresión de Bolígrafos	Presenta muestras	Presenta muestras
3	Impresión en CD	Presenta muestras	Presenta muestras
4	Impresión de Banner	Presenta muestras	Presenta muestras
5	Impresión de Carpetas	Presenta muestras	Presenta muestras
6	Impresión de Certificados	Presenta muestras	Presenta muestras

La empresa SERIGRAF S.R.L. presenta todas las muestras solicitadas, la empresa Nempre Producciones no presenta muestras del Lote 1, ítem 1.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y se basa en el mismo para realizar las siguientes observaciones:

1) La firma Serigraf S.R.L. cotiza el segundo precio más bajo en el Lote Nº 1 del Cuadro Comparativo de Precios por un total de Gs. 140.800.000.- El precio más bajo fue presentado por la empresa Nempre Producciones, pero la oferta fue desestimada debido a que los precios presentados por dicha empresa están muy por debajo del precio referencial, por lo que el Comité solicitó la aclaración y ratificación de su cotización inicial. La Empresa Nempre Producciones dice en su Nota Aclaratoria de Fecha 20 de mayo de 2014 *"que el precio del Lote 1, Ítem 1; fue mal cotizado debido a un error que parte desde la incomprensión de la descripción hasta la falta de verificación de los datos suministrados en las especificaciones. Ya que la cotización estuvo basada en el diseño e impresión de 1 (un) solo informe cuyo proceso es diferente y de menor costo al del diseño e impresión de 4 (cuatro) informes como se especifica en la descripción, el cual conlleva un proceso diferente y exige mayor costo."* Por tanto la Empresa Nempre Producciones no cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que establece: **Servicios de Diseño Gráfico e Impresión de 4 Informes**.

LOTE Nº 1						
Item	**Descripción del Bien**	**SERIGRAF S.R.L.**				
		Unidad de medida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Diseño e Impresión de 4 Informes	Unidad	1.600.-	3.200.-	44.000.-	140.800.000.-
MONTO TOTAL EN GUARANÍES						**Gs 140.800.000.-**

2) La firma Nempre Producciones cotiza el precio más bajo en el Lote Nº 2 del Cuadro Comparativo de Precios por un total de Gs. 14.802.500.-

LOTE Nº 2						
Item	**Descripción del Bien**	**SERIGRAF S.R.L.**				
		Unidad de medida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Servicio de Copias en CD	Unidad	750	1.500	750.-	1.125.000.-
2	Impresión de Bolígrafos	Unidad	500	1.000	2.600.-	2.600.000.-
3	Impresión en CD	Unidad	750	1.500	4.575.-	6.862.500.-
4	Impresión de Banner	Unidad	1	2	150.000.-	300.000.-
5	Impresión de Carpetas	Unidad	500	1.000	2.775.-	2.775.000.-
6	Impresión de Certificados	Unidad	100	200	5.700.-	1.140.000.-
MONTO TOTAL EN GUARANÍES						**Gs 14.802.500.-**

e) Conclusión

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 32° de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas:

- **"SERIGRAF S.R.L." por un monto máximo de G. 140.800.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones, Ochocientos Mil), conforme al precio unitario cotizado y las cantidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes al Lote N° 1.-**

- **"NEMPRE PRODUCCIONES" por un monto máximo de G. 14.802.500.- (Guaraníes Catorce Millones, Ochocientos Dos Mil, Quinientos), conforme a los precios unitarios cotizados y las cantidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada ítem correspondientes al Lote N° 2.-**

Siendo las 10:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Econ. Miguel Angel Fernandez S.
Miembro del Consejo

Ing. Guillermo Christian Stanley
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Dr. Marcos Alberto Medina Britos
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT